

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
NOTIFICACION POR AVISO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en virtud al principio de publicidad se procede a notificar por medio del presente a Ciudadano Denunciante, la existencia de la solicitud de **AMPLIACION DE TERMINOS DE LA DENUNCIA CON RADICADO 0723 DEL 27 DE JULIO DE 2022** Traslado por 2022EE0126230 de la Contraloría General de la República.

Fecha de Recepción: 12 de agosto de 2022

Recepcionada por: LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

Tramite: Ampliación de términos radicado 0723 del 27 de julio del 2022.

En atención al Derecho de Petición No. 2022-244724-80664-NC radicado por usted ante la Contraloría General de la Republica, denominado "Denuncia contrato No. 3886 del 26 de mayo de 2022 suscrito entre el Municipio de Pereira y la Empresa de Energía de Pereira". Me permito informarle que nos encontramos valorando y analizando esta información, por esta razón solicitamos a la Secretaria de Infraestructura mediante oficio con radicado D-0465 del 5 de agosto del presente año, la documentación necesaria del contrato y de esta manera poder determinar la actuación de acuerdo con las competencias inherentes al control fiscal, por tal razón se ampliará el termino para la respuesta, dando aplicación a lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

Conforme a lo expuesto, dentro del término de treinta (30) días hábiles contados a partir del recibido del radicado 0723 del 27 de julio de 2022, estaremos dando respuesta.

El presente **AVISO DE NOTIFICACION** se fija por el término de 5 (cinco) días hábiles en un lugar visible en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Pereira y en la página Web de la entidad, el 12 de agosto 2022, siendo las 7:00 a.m. y será desfijado el 19 de agosto de 2022, una vez terminada la jornada laboral, 3:00 p.m. para allegarlo a las diligencias respectivas.



JAROL WILSON MESA OCAMPO
Director de Planeación y Participación Ciudadana